



COOPERATIVA DE EDUCADORES DE LA ESMERALDA COOPRODES

Personería Jurídica 1050 de Junio 12 de 1987 con
Resolución 3895 de 05 de Diciembre de 1990
NIT 834.000.842-0



La Esmeralda, 27 de Febrero 2023

Docente
Asociado a COOPRODES

Cordial saludo.

El Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia de La Cooperativa de Educadores de La Esmeralda "COOPRODES" atendiendo a los lineamientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria "SUPERSOLIDARIA". Se convoca a la Asamblea ordinaria a realizarse el **sábado 11 de marzo**, con el siguiente orden del día:

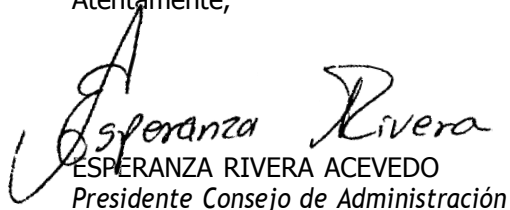
1. Inicio de la asamblea 8:00 a.m.
2. Momento de reflexión espiritual en Acción de gracias
3. Himno del Cooperativismo
4. Saludo por parte del presidente del Consejo de Administración
5. Elección del presidente(a) y secretario (a) para la asamblea
6. Elección del comité verificador del acta
7. Presentación asociados 2022
8. Lectura y aprobación del orden del día
9. Llamado a lista y verificación del quorum
10. Verificación del acta anterior
11. Autorización al gerente para hacer la actualización del registro web ante la DIAN
12. Aprobación venta de lotes asociados y particulares.
13. Presentación de informes:
 - 13.1 Consejo de Administración
 - 13.2 Gerente
 - 13.3 Junta de Vigilancia
 - 13.4 Financiero por la contadora
 - 13.5 Informe revisor fiscal
14. Proyecto de distribución de excedentes
15. Socialización reglamentos
16. Propositiones y varios
17. Cierre de la Asamblea

LUGAR: PISCINA
COOPRODES

La inasistencia sin causa justificada conlleva a las sanciones establecidas en los estatutos vigentes de nuestra cooperativa en el artículo 29, literal g. "La inasistencia injustificada a las Asambleas Generales implicará una sanción para los asociados o delegados hábiles convocados, equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del salario mínimo mensual legal vigente con destino a los Fondos de Educación y Solidaridad en iguales partes."

- Recuerde realizar su registro al ingresar.
- No se permitirá el ingreso a personas no asociadas a la cooperativa.
- No traer niños

Atentamente,


ESPERANZA RIVERA ACEVEDO
Presidente Consejo de Administración


JHON EMERSON TORRES
Representante de la Junta de Vigilancia



COOPERATIVA DE EDUCADORES DE LA ESMERALDA

COOPRODES

Personería Jurídica 1050 de Junio 12 de 1987 con
Resolución 3895 de 05 de Diciembre de 1990
NIT 834.000.842-0



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS "COOPRODES" MARZO 11 DE 2023 ACTA No. 42

El día 11 de Marzo del año 2.023 a las 8:00 a.m., nos reunimos los asociados a COOPRODES dando cumplimiento a lo establecido en los estatutos de nuestra Cooperativa, en el espacio destinado para la futura sede para iniciar la Asamblea de acuerdo a la invitación emitida por vía e-mail, con el siguiente orden:

ORDEN DEL DÍA:

1. Inicio de la Asamblea.
2. Momento de reflexión espiritual en acción de gracias
3. Himno del Cooperativismo
4. Saludo por parte del presidente del Consejo de Administración
5. Elección de presidente y secretario (a) para la Asamblea.
6. Elección del comité verificador del acta
7. Presentación asociados 2022
8. Lectura y aprobación del orden del día.
9. Llamado a lista y verificación del Quórum.
10. Verificación del acta anterior
11. Autorización al gerente para realizar registro web de la cooperativa ante la Dian
12. Aprobación venta de lotes asociados y particulares
13. Presentación de informes:
 - 13.1. Consejo de Administración
 - 13.2. Gerente
 - 13.3. Junta de vigilancia
 - 13.4. Financiero por la contadora
 - 13.5. Revisor fiscal
14. Proyecto de distribución y aprobación de excedentes
15. Socialización reglamentos
16. Propositiones y varios
17. Cierre de la Asamblea



COOPERATIVA DE EDUCADORES DE LA ESMERALDA

COOPRODES

Personería Jurídica 1050 de Junio 12 de 1987 con
Resolución 3895 de 05 de Diciembre de 1990
NIT 834.000.842-0



DESARROLLO

Se hace oración y reflexión por parte de la docente Marleny Rodríguez, se entonaron las notas del himno del Cooperativismo, se da un corto y cariñoso saludo por parte del presidente de la Cooperativa Esperanza Rivera, dando inicio a la cuadragésima segunda reunión.

✓ ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO (A) PARA LA ASAMBLEA.

En dicha reunión fueron elegidos por unanimidad como presidente ad-hoc el docente **Fabián Omar Castañeda Martínez** identificado con la cedula de ciudadanía No 96.165.867 y Secretaria ad-hoc la Docente, **Ingrid Yaneth Contreras Vargas** identificada con la cedula de ciudadanía No 60.259.781 quienes inmediatamente tomaron posesión del cargo.

✓ ELECCIÓN DEL COMITÉ VERIFICADOR DEL ACTA

Se nombran por unanimidad a los asociados **WILSON CUEVAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 88.160.240 y el docente **JORGE ROLANDO URBINA VERA** identificada con cedula de ciudadanía No. 88.152.207

✓ PRESENTACION ASOCIADOS 2022

El juramento es dirigido por la docente Marleny Rodríguez

#	APELLIDO Y NOMBRE
1	VARGAS ADRIANA MILENA
2	GARZON JARAMILLO SONIA
3	PINZON DURAN MAJERSY KATHERINE
4	ALVARADO CAVIEDES NERY IDALY
5	PEÑA CADENA FREDY
6	TARAZONA MOSQUERA LEYLA
7	CRUZ NEMES YEYNNY MAYERLY
8	AMAYA SILVA MARIA INES
9	SIERRA TOSCANO LUZ ROCIO
10	MARIN AMAYA PAOLA ANDREA
11	CISNEROS GALVIS JUDITH ALEJANDRA
12	DELGADO BUITRAGO CRISTHAM ALEXIS
13	REMOLINA HIGUERA ELIEL
14	CORDERO RODRIGUEZ JAVINEY
15	PABON DIOSA LAURA NATHALIA

La Esmeralda – Arauquita, Urbanización Cooprodes

cooprodesltda@hotmail.com

"CONTRIBUYENDO AL APOYO Y BIENESTAR DEL MAGISTERIO ARAUCANO"



COOPERATIVA DE EDUCADORES DE LA ESMERALDA

COOPRODES

Personería Jurídica 1050 de Junio 12 de 1987 con
Resolución 3895 de 05 de Diciembre de 1990
NIT 834.000.842-0



16	MERCHAN ESPINDOLA ANGEL MARIA
17	VARGAS CARLIER NIBIA
18	ESTEBAN JAIMES MARICELA
19	PINZON RUIZ OLGA MARIA
20	PALMERAS PERALES NURIS
21	GELVEZ SEPULVEDA ANDERSON FABIAN
22	GARCIA VALENZUELA ELIZABETH
23	PEÑA CARVAJAL YOLANDA
24	MORA HOYOS WILMER JOSE
25	DIAZ SIERRA RUTH ESTELLA
26	ANTOLINEZ PEDRAZA LAURY ASTRID
27	SOLANO RIOS ELVIRA

✓ LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se hizo lectura del orden del día y se aprobó por unanimidad.

✓ LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se llama a lista a cada uno de las doscientos dos (202) Personas afiliadas hábiles a la fecha de la convocatoria, 141 asociados contestaron presente a viva voz, habiendo quórum de liberatorio, 52 Excusas, la cual se anexa como parte del acta.

✓ VERIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El docente **ISMAEL PABON CARVAJAL** identificado con cedula de ciudadanía 13.353.744, actuando como vocero del comité verificador de la asamblea anterior da su informe del acta anterior, estando acorde con lo realizado.

10. AUTORIZACIÓN AL GERENTE PARA REALIZAR REGISTRO WEB DE LA COOPERATIVA ANTE LA DIAN

Es una obligación de la Asamblea, a raíz de estudio de análisis del sector sin ánimo de lucro la DIAN, hizo un revisión de todas la Entidades y la Asamblea Ordinaria de COOPRODES, autoriza al Gerente para realizar todo el proceso de Registro Web que exige la DIAN, para continuar en el Régimen Tributario Especial



COOPERATIVA DE EDUCADORES DE LA ESMERALDA

COOPRODES

Personería Jurídica 1050 de Junio 12 de 1987 con
Resolución 3895 de 05 de Diciembre de 1990
NIT 834.000.842-0



12. APROBACION VENTA DE LOTES ASOCIADOS Y PARTICULARES

Actualmente se realiza venta de contado y crédito a los asociados, se solicita aprobación para poder vender de contado a particulares, el 90% de los asistentes lo aprueba.

Cada lote tiene medida de 8*18m. Instalar servicios de acueducto y alcantarillado.

13. PRESENTACION DE INFORMES:

13.1. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

“Tras la conducta de cada uno, depende el destino de todos.” / **Alejandro Magno**

Estimados asociados, es dignificante para el consejo de administración y el equipo de trabajo agradecer a Dios por la vida y todas las oportunidades que nos da para compartir y disfrutar en compañía de todos ustedes.

Hemos cumplido con el plan de trabajo trazado para el año, actualizando la cooperativa según lo indicado por los parámetros legales. Es importante estar a la vanguardia de las reformas para así evitar sanciones, por lo que se pide a los nuevos socios hacer dichos cursos y así irse integrando al trabajo cooperativo y aportar para su crecimiento.

Los créditos en sus diferentes modalidades se han seguido otorgando, dando cumplimiento al objetivo cooperativo. En cuanto al mejoramiento de la parte física de la sede, se construye la cocina y la unidad sanitaria, siguiendo la estructura que está plasmada en el diseño.

Para el 2023 está proyectado la construcción del kiosco o sala de eventos.

Agradecemos a la asamblea por la confianza en el equipo de trabajo.

13.2. GERENTE

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222/1.995, modificado por la Ley 603 del año 2.000.

La Gerencia de la Cooperativa de Educadores de la Esmeralda “COOPRODES”, presenta a consideración de la Honorable Asamblea General Ordinaria de Asociados, el informe de gestión correspondiente al ejercicio económico del año 2.022.

Somos una empresa sin ánimo de lucro reconocida como tal, mediante personería jurídica No.1050, del 12 de junio del año 1.987, con resolución 3895 del 5 de diciembre de 1990, bajo la normatividad del sector solidario, Ley 79/1.988, 454/1.998 y demás legislaciones existentes.

La Esmeralda – Arauquita, Urbanización Cooprodes

cooprodesltda@hotmail.com

“CONTRIBUYENDO AL APOYO Y BIENESTAR DEL MAGISTERIO ARAUCANO”



COOPERATIVA DE EDUCADORES DE LA ESMERALDA

COOPRODES

Personería Jurídica 1050 de Junio 12 de 1987 con
Resolución 3895 de 05 de Diciembre de 1990
NIT 834.000.842-0



"Juntos podemos crear un sistema económico justo y sostenible, basado en la colaboración y la solidaridad." Y.D.

Durante el año 2022 se inició con ímpetu la administración de la cooperativa quien viene desempeñando un importante renglón en la economía solidaria de la región y parte fundamental de los socios. Se realizaron las reuniones acordes con lo estipulado en las normas, disfrutando el espacio perteneciente a la cooperativa que es el centro campestre que se está proyectado para el esparcimiento de socios, allegados y comunidad en general.

La continuidad del proyecto según lo programado realizando las baterías sanitarias y restaurante, continuando y dándole salida a las actividades financieras, sociales y atención al asociado.

Durante la gestión del año 2022 se obtuvieron los siguientes resultados:

- Cumplir con las obligaciones tributarias establecidas.
- Aprobar el 70% de los créditos de libranza de libre inversión.
- Elegir y aprobar al comité de bienestar y educación.
- Establecer el porcentaje de presupuesto para el comité de bienestar y educación y aprobar su funcionamiento.
- Gestionar y ceder las calles para la construcción de alcantarillado y acueducto en el lote de Cooprodes, incluyendo lotes y sección de calles.
- Continuar la construcción del Club Campestre Cooprodes según el diseño inicial, sin alterar los créditos y el funcionamiento de la empresa, incluyendo el restaurante y las baterías sanitarias.
- Celebrar el día del niño en la piscina del centro recreacional para los hijos de los socios.



No hay palabras suficientes para describir la pérdida de un socio de nuestra cooperativa, quien creyó y fue parte potencial, con su pasión y potencial, apoyó la economía solidaria de la región. Descansa en paz, querida profesora Doris Lozada. Siempre serás recordada con cariño y respeto.



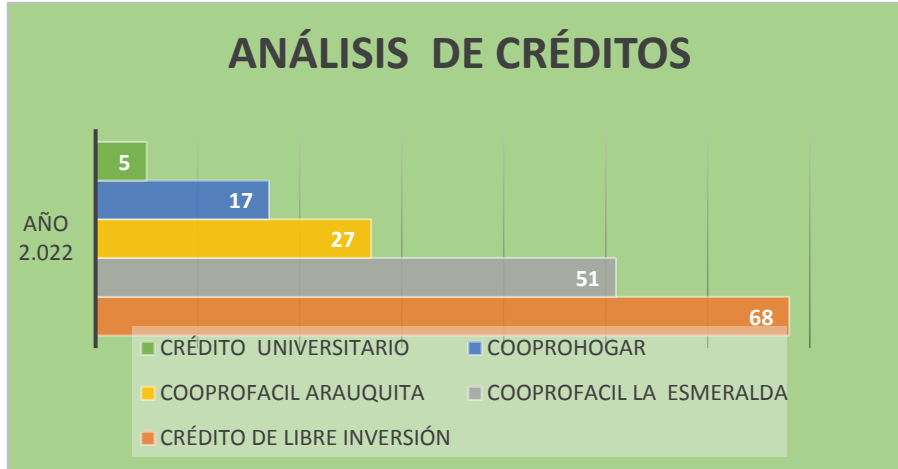
COOPERATIVA DE EDUCADORES DE LA ESMERALDA

COOPRODES

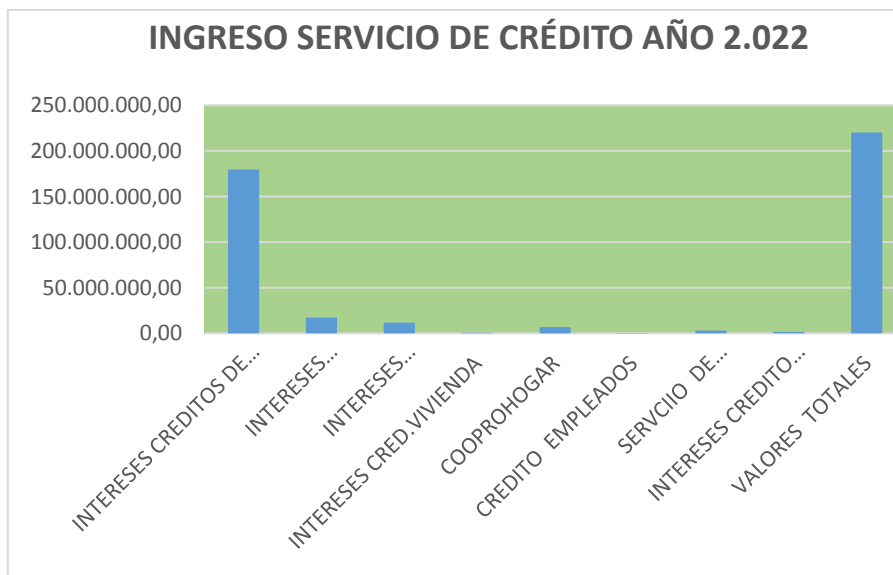
Personería Jurídica 1050 de Junio 12 de 1987 con
Resolución 3895 de 05 de Diciembre de 1990
NIT 834.000.842-0



CRÉDITOS EN GENERAL



Durante el transcurso del año, la Cooperativa llevó a cabo la oferta de una amplia gama de créditos disponibles para sus asociados, aunque se registraron algunas variaciones en la compra de cartera debido a ciertos inconvenientes relacionados con la facilidad que los bancos ofrecen en el manejo de la deuda del asociado, los cuales no fueron proporcionados en el momento oportuno y en correspondencia con la capacidad de endeudamiento de los socios. No obstante, los demás tipos de créditos se realizaron cumpliendo con las normas y reglamentaciones establecidas por el Consejo de Administración y exigidas por la Superintendencia de la economía Solidaria.



La Esmeralda – Arauquita, Urbanización Cooprodes

cooprodesltda@hotmail.com

“CONTRIBUYENDO AL APOYO Y BIENESTAR DEL MAGISTERIO ARAUCANO”



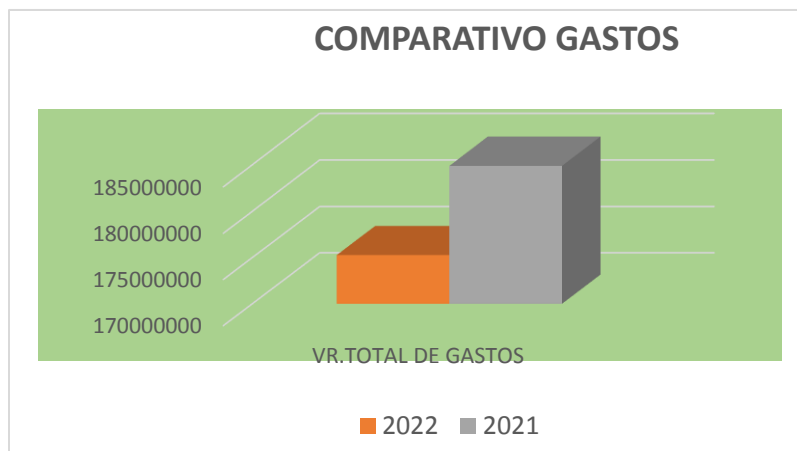
COOPERATIVA DE EDUCADORES DE LA ESMERALDA

COOPRODES

Personería Jurídica 1050 de Junio 12 de 1987 con
Resolución 3895 de 05 de Diciembre de 1990
NIT 834.000.842-0



La cooperativa cuenta con varias líneas de crédito que generan un ingreso sustancial. Entre ellas, los créditos de libranza son los más representativos en términos de intereses generados. Además, el Cooprofacil, debido a su práctico proceso de solicitud y desembolso, presenta un mayor incremento y ha mejorado el servicio a los socios por su rapidez y facilidad. Sin embargo, se han presentado algunos inconvenientes con la puntualidad en los pagos, por lo que es necesario mejorar la responsabilidad a la hora de cumplir con las fechas de pago para evitar sanciones a los socios que no cumplen con sus obligaciones. Como reconocimiento al buen cumplimiento, se ha ampliado el monto de este tipo de crédito para aquellos que sean puntuales con el pago y no tengan ninguna sanción.



Los gastos administrativos se destinan principalmente a los pagos de la contadora y el revisor fiscal, secretaria, así como a los gastos relacionados con la asamblea, que incluyen una reunión ordinaria y otra extraordinaria, ya los costos de publicidad y promoción.



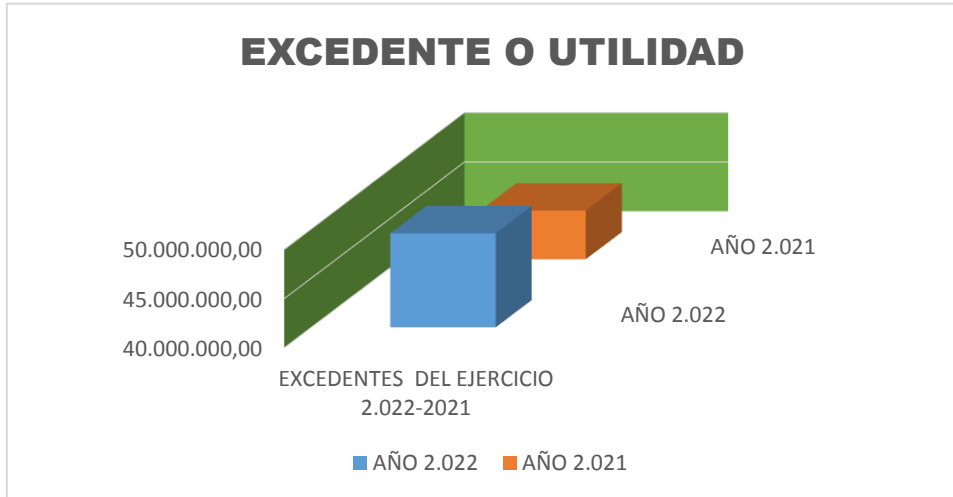
El estado financiero de la empresa refleja toda la trayectoria de su buen manejo y el ritmo de crecimiento es alentador, ya que se ha producido un aumento en el capital y las reservas de aportes, lo que ha permitido mantener un margen significativo en cuanto a la utilidad.



COOPERATIVA DE EDUCADORES DE LA ESMERALDA

COOPRODES

Personería Jurídica 1050 de Junio 12 de 1987 con
Resolución 3895 de 05 de Diciembre de 1990
NIT 834.000.842-0



Se ha logrado cumplir con las proyecciones de excedentes establecidos, lo cual demuestra el gran compromiso de todos los miembros del consejo.

PROYECTO EN CONSTRUCCIÓN CLUB CAMPRESTRE Y SEDE COOPRODES

Durante el año, se llevó a cabo la construcción de la siguiente etapa del proyecto campestre Cooprodes, la cual incluyó la construcción de 4 baterías sanitarias para hombres y mujeres, cumpliendo con las normas de accesibilidad para discapacitados. Asimismo, se ubicó el restaurante de acuerdo con los requisitos establecidos. El proyecto ha logrado cumplir con lo proyectado inicialmente, y los fondos necesarios han sido proporcionados de manera planificada mes a mes, sin afectar la gestión de créditos





COOPERATIVA DE EDUCADORES DE LA ESMERALDA

COOPRODES

Personería Jurídica 1050 de Junio 12 de 1987 con
Resolución 3895 de 05 de Diciembre de 1990
NIT 834.000.842-0



CUMPLIMIENTO CON OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (DIAN)

Se cumplió a tiempo con todas las obligaciones con la DIAN, como: Información Exógena, Declaración de Renta e Inversión de excedentes 20% del año 2.022, y requerimientos de la súper solidaria.

Se contratara a una persona para promocionar la cooperativa en diferentes espacios

11.3 INFORME JUNTA DE VIGILANCIA

Compañeras y compañeros asociados, reciban un saludo fraterno de La Junta de Vigilancia. Les damos la bienvenida y los invitamos a participar de la Asamblea General ordinaria de socios del año 2022.

La Junta de Vigilancia conformada por María Guillermina Suarez, Pedro Elías Vera y Jhon Emerson Torres, participa activamente en las reuniones del consejo directivo, para tener un conocimiento oportuno de los procesos realizados e igualmente estar atentos al Control Económico y Social que la Cooperativa adelanta con los asociados (Cooprofacil, Cooprohogar, Crédito universitario) y las obras que se están ejecutando.



COOPERATIVA DE EDUCADORES DE LA ESMERALDA

COOPRODES

Personería Jurídica 1050 de Junio 12 de 1987 con
Resolución 3895 de 05 de Diciembre de 1990
NIT 834.000.842-0



Para la buena marcha de la cooperativa, se da testimonio de la aplicación de los Estatutos y Principios cooperativos, atendiendo y motivando principalmente *la adhesión voluntaria y abierta de nuevos compañeros docentes como asociados*, se ha revisado la *gestión de participación democrática* de todos los miembros en aras de la filosofía cooperativa, se ha comprobado el cumplimiento de la *autonomía e independencia* para la toma de decisiones.

En la verificación y evaluación sobre las normas de control ético y de políticas donde se establecen las precisiones de los asociados, hubo que notificar con llamados de atención disciplinario y sancionatorios a algunos socios por el incumplimiento en sus deberes y ex socios por su comportamiento como miembros retirados la Cooperativa, invitándolos a manifestar sus inconformidades directamente a la Cooperativa.

En cuanto a los servicios de crédito por libranza que presta la Cooperativa se realizan de acuerdo con la disponibilidad de recursos y en el orden de solicitud que se realicen.

Se ha verificado reclamos de los asociados con garantías de ejercer libre y plenamente sus derechos y han obtenido respuesta a sus reclamaciones en forma oportuna.

Para terminar, Felicitar a los integrantes del consejo directivo en cabeza de la gerente Yadibiz Gutiérrez adelantan una excelente labor en pro de la Cooperativa, a la doctora Nubia Amparo por estar siempre al día con la contabilidad y al doctor Olmer Otero por estar pendiente de los libros y dar un informe oportuno de su trabajo como revisor fiscal.

Invitamos a todas las asociadas y asociados a cuidar esta institución con la mejor trayectoria de 35 años, y, con los mejores procederes de honradez y ética.

En la Cooperativa, como sociedad de personas, *todos somos miembros gestores, aportantes de capital y cada uno de nosotros simboliza un aporte económico para beneficio social cooperativo.*

En conclusión, las actividades básicas sobre las cuales la Junta de Vigilancia ha ejercido el control son: Social, verificar el cumplimiento del Estatuto, de acuerdo a la normatividad actualizadas por exigencia de la Supersolidaria.

Se realiza énfasis en la participación de las Asambleas y recuerdan que este espacio es solo para los asociados

13.4. FINANCIERO POR LA CONTADORA

La doctora Nubia Amparo Echeverri da su informe financiero conforme a las NIIF

- ✓ Se creció a pesar de la economía.



COOPERATIVA DE EDUCADORES DE LA ESMERALDA

COOPRODES

Personería Jurídica 1050 de Junio 12 de 1987 con
Resolución 3895 de 05 de Diciembre de 1990
NIT 834.000.842-0



- ✓ Se registraron 28 afiliaciones y 18 retiros.
- ✓ Muestra cada uno de los estados financieros a detalle.

Se anexan Estados financieros como parte integral del acta

13.5. INFORME DEL REVISOR FISCAL

En calidad de Revisor Fiscal de la: **COOPERATIVA DE EDUCADORES DE LA ESMERALDA COOPRODES**, rindo el presente informe y dictamen correspondiente al periodo entre el 01 de Enero y Diciembre de 31 de 2022.

INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

He auditado los estados financieros separados adjuntos de COOPRODES., que comprenden: el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la gerencia frente a los estados financieros separados

La Gerencia es responsable de la preparación y aplicación de las políticas contables apropiadas, estimaciones razonables y presentación fiel de los estados financieros separados adjuntos de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error.

Responsabilidad de la revisoría fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos. El cumplimiento de obligaciones, la efectividad del control interno y el informe de gestión de los administradores, basado en la evidencia recolectada durante el trabajo realizado de manera permanente.

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el Decreto 302 de 2015 y el decreto 2170 de 2017, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA y **Normas Internacional de trabajos para Atestiguar - ISAE**. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros separados están libres de incorrección material.



COOPERATIVA DE EDUCADORES DE LA ESMERALDA

COOPRODES

Personería Jurídica 1050 de Junio 12 de 1987 con
Resolución 3895 de 05 de Diciembre de 1990
NIT 834.000.842-0



Esta auditoría conlleva la aplicación de procedimientos apropiadas para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros separados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, con base en la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros separados.

Para el cumplimiento y el desarrollo de mi trabajo como revisor fiscal, la administración suministro la información y demás elementos requeridos para el adecuado cumplimiento de mis funciones y considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una basesuficiente y adecuada para fundamentar la opinión que expreso a continuación:

Opinión

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la COOPERATIVA DE EDUCADORES DE LA ESMERALDA a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, expuestas en DUR 2450 de 2015 y sus decretos modificatorios y las disposiciones vigentes de la Superintendencia de la Economía Solidaria y que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En relación a la contabilidad mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la **COOPERATIVA DE EDUCADORES LA ESMERALDA**, Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- ✓ Normas legales que afectan la actividad de las cooperativas de ahorro y crédito
- ✓ Las operaciones registradas en los libros y los actos del consejo de administración y de la gerente se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General Ordinaria.
- ✓ Las operaciones registradas en los libros de contabilidad (aportes, créditos, cooprofacil y caja menor) se encuentran debidamente diligenciado.
- ✓ El consejo de administración se reunió periódicamente en cumplimiento de los estatutos en

La Esmeralda – Arauquita, Urbanización Cooprodes

cooprodesltda@hotmail.com

"CONTRIBUYENDO AL APOYO Y BIENESTAR DEL MAGISTERIO ARAUCANO"



COOPERATIVA DE EDUCADORES DE LA ESMERALDA

COOPRODES

Personería Jurídica 1050 de Junio 12 de 1987 con
Resolución 3895 de 05 de Diciembre de 1990
NIT 834.000.842-0



compañía de la administración, junta de vigilancia y revisor fiscal para darle respuesta a la correspondencia y darle proceso a las solicitudes emitidas por los entes de control y los asociados.

- ✓ La **COOPERATIVA DE EDUCADORES DE LA ESMERALDA** presento y pago oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, y con base en el resultado de las pruebas practicadas e igualmente se efectuaron los pagos puntuales de a los servicios profesionales, empleados, proveedores, Impuestos y Contribuciones a nivel municipal, departamental y nacional.
- ✓ Se puede evidenciar que fielmente se realizaron del fondo de solidaridad los auxilios a diferentes actividades en beneficio de la comunidad y de sus asociados.
- ✓ Revisado el Informe de Gestión presentado por la Administración, correspondiente al ejercicio de 2022, se puede evidenciar que el mismo se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución la situación jurídica, económica y administrativa de la COOPERATIVA DE EDUCADORES DE LA ESMERALDA – COOPRODES
- ✓ Se cumplió con la actualización de las políticas contables que habían sido implementadas en la cooperativa y se añadió los cambios normativos.
- ✓ Se cumplió con la implementación de la Nómina Electrónica y se realiza su diligenciamiento mensual en base de los componentes del pago realizado a la secretaria.

RECOMENDACIONES.

- Con relación a la Ley 50 de 1990 se hace necesario el pago de las Cesantías en el Fondo Nacional del Ahorro del año laborado de la secretaria por más tardar el 14 de febrero del año 2021
- Por normatividad emitida por la DIAN señalado en el artículo 364-5 del E.T. para las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo, se hace diligente presentar la documentación necesaria por tardar en los primeros meses del año 2022, para así poder siendo calificados en materia tributaria como un régimen especial.
- Se recomiendo a los nuevos asociados realizar el curso de cooperativismo de intensidad mínima de 20 horas en cumplimiento del Artículo 15 reglamentado en los estatutos, ya que se hace necesario adquirir los conocimientos conforme a la economía solidaria.
- Avanzar con la parametrización vía virtual por medio de la página web institucional de la

La Esmeralda – Arauquita, Urbanización Cooprodes

cooprodesltda@hotmail.com

"CONTRIBUYENDO AL APOYO Y BIENESTAR DEL MAGISTERIO ARAUCANO"



COOPERATIVA DE EDUCADORES DE LA ESMERALDA

COOPRODES

Personería Jurídica 1050 de Junio 12 de 1987 con
Resolución 3895 de 05 de Diciembre de 1990
NIT 834.000.842-0



cooperativa <http://cooprodes.com/>, con el fin de que los socios puedan tener acceso a su deuda, capital e igualmente el borrador del validador de crédito al momento derealizar la solicitud.

- Se hace seguir implementando la información para darle cumplimiento a la solicitud de la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT. impartida por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Seguir diligenciando en el libro y las respectivas firmas correspondientes por parte del presidente y secretaria de las actas de consejo de administración y vigilancia realizadas y las que estarían pendientes.
- Continuar con el seguimiento en compañía de la junta de vigilancia y revisoría fiscal al movimiento de los créditos y sus correspondientes pagos con el fin de que cumplan y no se les sea practicado una sanción y el cobro de intereses moratorios en lo posible ser avisados con anterioridad.
- seguir realizando los pagos por la tarjeta de recaudo implementada por la cooperativa, ya que gracias a ello se ha disminuido de una manera significativa las transacciones por identificar, para los que no utilicen ese mecanismo se hace necesario enviar copia de la transacción antes de finalizar el mes con el fin de hacer los cierres contables del periodo.
- Para el año 2023 se sugiere seguir estando atentos para que no haya cobros inesperados por las instituciones financieras por el concepto de VALOR DE COMISION POR MAYOR CUANTIA, ya que no se pueden realizar retiros durante un día calendario mayor a 116 SMLV.
- En materia tributaria resaltar que desde el año gravable 2019 en adelante, las cooperativas no harán más inversión en educación superior y deberán tributar el 20% en forma directa a la DIAN, tributación que se destinará a las instituciones de educación superior públicas según lo establece el parágrafo 2º del artículo 142 – Ley 1819.

Solicita la aprobación de incremento de ley 16% del salario retroactivo. El 100% de Asamblea está de acuerdo con esto.



COOPERATIVA DE EDUCADORES DE LA ESMERALDA

COOPRODES

Personería Jurídica 1050 de Junio 12 de 1987 con
Resolución 3895 de 05 de Diciembre de 1990
NIT 834.000.842-0



14. DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

Se coloca a consideración de la asamblea el proyecto de distribución de excedentes año 2022 y queda del siguiente modo:

PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES/2.022

EXCEDENTES 2.022		49.556.250,90
PAGO A LA DIAN 20%	20%	9.911.250,00
PROTECCION DE APORTES	20%	9.911.250,00
FONDO DE SOLIDARIDAD	10%	<u>4.955.625,45</u>
VR.SUBTOTAL		24.778.125,45
FONDO COMITÉ DE BIENESTAR Y EDUCACION 30%		14.866.875,00
REVALORIZACION DE APORTES 20%		<u>9.911.250,45</u>
VALOR TOTAL		<u>49.556.250,90</u>

YADIBIZ GUTIERREZ-JAIMES
GERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL
C.C.No.60.259.134

OLMER OTERO CASTILLA
REVISOR FISCAL

NUBIA AMPARO ECHEVERRI GARRO
Contadora Pública T.P. No.29686-T.

Se explica la distribución de los excedentes, quedando un 20% en revalorización

Se somete a votación y queda aprobada esta distribución de excedentes.



COOPERATIVA DE EDUCADORES DE LA ESMERALDA

COOPRODES

Personería Jurídica 1050 de Junio 12 de 1987 con
Resolución 3895 de 05 de Diciembre de 1990
NIT 834.000.842-0



15. SOCIALIZACION REGLAMENTOS (créditos)

Crédito de Gerencia: Es aquel que no sobrepase el 100% del total de los aportes ahorrados por el asociado.

Requisitos:

- Diligenciar formato de solicitud del crédito
- Adjuntar desprendible de nómina del mes anterior
- Tener una antigüedad como socio no inferior a tres meses.
- Tiempo: Se otorga un plazo máximo de 36 cuotas mensuales o de acuerdo de su capacidad de descuento para su cancelación, según el monto solicitado.
- Garantía: Autorización de descuento libranza firmada con huella, original y dos copias.
- Aprobación: Este crédito será aprobado por el gerente de la cooperativa.
- Interés: Pagará un interés del 0,5% sobre el saldo según la tabla de factores. En caso de mora se cobrará un interés del 1%.
- Se pagara el seguro de crédito o según el monto los aportes será el respaldo

Crédito ordinario: Se considera crédito ordinario aquel que no sobrepase el 500% del total de los aportes ahorrados, también se tendrá en cuenta el comportamiento de pago en los otros créditos para un mayor valor de crédito.

Requisitos.

- Diligenciar formato de solicitud de crédito
 - Adjuntar desprendible de nómina del mes anterior
 - Tener una antigüedad como socio no inferior a tres meses.
- Tiempo: Se otorga con un plazo máximo para su cancelación hasta 144 cuotas iguales según el monto solicitado.
- Garantía: Autorización de descuento (libranza) firmada con huella, original y dos copias. El préstamo estará respaldado por uno o dos codeudores. Se pagará el seguro del crédito.
- Aprobación: Este crédito será aprobado por el consejo de Administración de la cooperativa.
 - Interés: Pagará un interés del 0.9% sobre el saldo según la tabla de factores.

Compra de Cartera: Se tendrá en cuenta la disponibilidad de efectivo, la capacidad de descuento, dado que el crédito en ocasiones tendrá que superar el 500% de los aportes a la fecha.



COOPERATIVA DE EDUCADORES DE LA ESMERALDA

COOPRODES

Personería Jurídica 1050 de Junio 12 de 1987 con
Resolución 3895 de 05 de Diciembre de 1990
NIT 834.000.842-0



Requisitos:

- Diligenciar formato de solicitud de crédito.
- Adjuntar desprendible de nómina del mes anterior.
- Tener una antigüedad como socio activo de un año.

Tiempo: Se otorga a un plazo máximo de 144 cuotas para su cancelación.

Garantía: Autorización firmada con huella para descuento por nómina, el crédito estará respaldado por dos codeudores. Se pagará el seguro del crédito

Aprobación: Este crédito será aprobado por el Consejo de Administración de la Cooperativa.

Interés: Se pagará un interés de 0.9% sobre el saldo según la tabla de factores.

CRÉDITOS DIFERENTE A LIBRANZA:

Cooprofacil:

Requisitos: Diligenciar el formato del crédito

Tiempo: Se otorga a un plazo máximo de 15 cuotas

Monto: hasta \$5.000.000 (teniendo en cuenta sus aportes e historial crediticio con la cooperativa)

Interés: El interés será del 2% según la tabla de factores.

Medio de pago: Por medio de tarjeta de recaudo o consignación bancarios a las cuentas autorizadas por la cooperativa.

Cooprohogar:

Requisitos: Diligenciar el formato del crédito

Tiempo: Se otorga a un plazo máximo de 15 cuotas

Monto: Se concederán créditos hasta \$10.000.000.

Interés: El interés será del 2% según la tabla de factores.

Medio de pago: Por medio de tarjeta de recaudo o consignación bancarios a las cuentas autorizadas por la cooperativa.

Crédito Universitario:

Requisitos: Presentar recibo de la universidad

Tiempo: Se otorga a un plazo máximo de 5 cuotas u 11 cuotas dependiendo el método de pago de la universidad

-Monto: Se condicionan al valor de la matrícula.

Interés: El interés será del 0.75% según la tabla de factores.

La Esmeralda – Arauquita, Urbanización Cooprodes

cooprodesltda@hotmail.com

“CONTRIBUYENDO AL APOYO Y BIENESTAR DEL MAGISTERIO ARAUCANO”



COOPERATIVA DE EDUCADORES DE LA ESMERALDA

COOPRODES

Personería Jurídica 1050 de Junio 12 de 1987 con
Resolución 3895 de 05 de Diciembre de 1990
NIT 834.000.842-0



Medio de pago: Por medio de tarjeta de recaudo o consignación bancarios a las cuentas autorizadas por la cooperativa.

Artículo 6. Los préstamos serán estudiados para su aprobación en orden cronológico de la solicitud y se tendrán en cuenta la necesidad del solicitante cuando exista demanda de solicitudes.

Artículo 7. Al socio se le puede refinanciar un crédito en cualquier momento. O podrá pagar el saldo por anticipado del crédito previa autorización del Consejo de Administración.

Disposiciones generales.

Artículo 11°. Cuando el desembolso de crédito, diferente al Crédito de libre Inversión, sea en el mes en curso, el Asociado podrá tomarse esos días de gracia hasta final de mes e iniciara el pago de manera puntual al mes siguiente. Se hace esta consideración, por tratarse que los Asociados 100% son Asalariados, con pago mensual, sin embargo esto rige hasta cuando alguna norma lo prohíba de manera expresa.

Independientemente de la fecha el asociado tiene hasta el último día del mes siguiente para hacer su pago.

Ejemplo: solicita crédito el 20 de Enero, en febrero debe realizar su primer pago no estrictamente el 20 de febrero sino en la fecha que estén pagando salarios.

Las Solidaridades se manejan 1 solo apoyo por institución, la solicitud debe venir firmadas por asociados de la cooperativa.

Para solidaridad por fallecimiento (padre, madre o hijos), el asociado debe hacer llegar el acta de defunción.

Estas tienen un valor de \$300.000

16. PROPOSICIONES Y VARIOS

- ✓ Realizar convenio con empresas aéreas 100% con sus reglamentaciones.: En este punto quedo aprobado bajo la condición que la COOPRODES, cancela a la empresa de Turismo o Aérea, mediante un crédito de consumo pero la Garantía de cumplimiento queda en



COOPERATIVA DE EDUCADORES DE LA ESMERALDA

COOPRODES

Personería Jurídica 1050 de Junio 12 de 1987 con
Resolución 3895 de 05 de Diciembre de 1990
NIT 834.000.842-0



cabeza de la empresa que recibe el dinero. Se hizo esta salvedad para no ir a perder en esta operación.

- ✓ Estudiar propuesta convenios deportivos. Inter-empresas. Para análisis del consejo de administración.
- ✓ Incentivo económico para el día de la secretaria. Valor \$200.000
- ✓ Realizar el día de la familia. Hubo Objeción
- ✓ Celebración el día del niño
- ✓ Debemos programarnos para el curso de cooperativismo

17. CIERRE DE LA ASAMBLEA

El presidente adhoc da terminada la reunión siendo las 1:40pm y en constancia firma el presidente y secretaria de la asamblea:

FABIÁN OMAR CASTAÑEDA MARTÍNEZ

Presidente Ad hoc
C.C. No 96.165.867

INGRID YANETH CONTRERAS VARGAS

Secretaria Ad hoc
C.C. No 60.259.781

COMISION VERIFICADORA

WILSON CUEVAS

C.C. No 88.160.240

JORGE ROLANDO URBINA VERA

C.C. No 88.152.207

La Esmeralda – Arauquita, Urbanización Cooprodes

cooprodesltda@hotmail.com

"CONTRIBUYENDO AL APOYO Y BIENESTAR DEL MAGISTERIO ARAUCANO"